

## MEMORIA DE INICIO Y NECESIDAD DEL CONTRATO DE OBRAS "RENOVACIÓN DE PISTA DEPORTIVA LA PEDRERA". PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES PLAN CÁDIZ MARCHA 2024 DIPUTACION DE CÁDIZ.

### 1.- NECESIDAD DEL CONTRATO.

Por Decreto del Diputado Delegado de Desarrollo Local de la Diputación Provincial de Cádiz, de fecha 27 de mayo de 2024, se ha aprobado el Proyecto de Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2024 (Plan Cádiz Marcha 2024), que incluye las Bases reguladoras específicas de las subvenciones contenidas en el mismo, asignado al municipio de Medina Sidonia un importe de 550.000,00 €.

Con carácter general las actuaciones incluidas en el Plan serán contratadas por las Entidades locales beneficiarias y, en el caso de obras, podrán ejecutarlas directamente o mediante encargos a medio propio personificado, si concurren los requisitos establecidos en el artículo 30 y 32 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), respectivamente.

La Base 12 del Plan Cádiz Marcha 2024, modificada por Decreto de la Presidenta de la Diputación Provincial de fecha 18 de octubre de 2024, establece que para aquellos contratos que no se tramiten mediante expediente de contrato menor el plazo de presentación del Modelo Anexo VII (Certificado de aprobación del expediente de contratación) es hasta el 15 de noviembre de 2024.

Por Decreto de la presidencia de la Diputación Provincial de 25/10/2024 se concede al Ayuntamiento un importe de 124.192,44 € para la ejecución de la actuación denominada "Renovación de pista deportiva La Pedrera", incluida a efectos de su financiación en el Plan Cádiz Marcha 2024.

Del importe concedido se destinan 9.680,00 euros IVA incluido a la adjudicación de un contrato menor para los trabajos de asistencia técnica de redacción de proyecto y dirección facultativa de la obra.

El importe restante 114.512,44 euros, se destinan a la financiación de la obra.

El proyecto técnico de la obra "Renovación de pista deportiva La Pedrera" ha sido redactado por el arquitecto José Luis Pérez de Brea Lucero de la empresa Lucero Arquitectos, de fecha 21/09/2024.

La adjudicación del contrato permite disponer de un espacio completamente reformado para la práctica de deporte.

Código Seguro De Verificación	XVY8CYF1V4WCYmJ5b/DW8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	15/11/2024 11:36:33	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XVY8CYF1V4WCYmJ5b/DW8Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XVY8CYF1V4WCYmJ5b/DW8Q==</a>			

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

La licitación tiene por objeto la ejecución de obras de reforma completa de la pista polideportiva al aire libre, situada en el lugar conocido como la Pedrera, mediante la sustitución de su pavimentación e infraestructuras. Se pretende la completa sustitución del pavimento deportivo existente, ejecutando un nuevo pavimento sobre base flexible de aglomerado asfáltico. Además, se procederá a la sustitución del vallado perimetral, nueva señalización de las pistas deportivas, creación de banco en lateral de entrada y sustitución de alumbrado existente, así como el equipamiento deportivo, como se describen en el Proyecto Técnico redactado por por el arquitecto José Luis Pérez de Brea Lucero de la empresa Lucero Arquitectos, de fecha 21/09/2024.

Las actuaciones de manera detallada se describen en la memoria constructiva del Proyecto Técnico, aprobado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 23/09/2024.

## 3.- REQUISITOS DE SOLVENCIA.

- Solvencia económica y financiera:

- Volumen anual de negocio de la empresa referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividad del empresario por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato.

- Solvencia Técnica y Profesional:

-Haber ejecutado obras por importe acumulado de al menos el 70% del valor estimado del contrato (precio sin IVA), en el año de mayor ejecución de los 5 anteriores.

A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquella en los términos establecidos en el art. 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquel en el capital social de esta.

Código Seguro De Verificación	XVY8CYF1V4WCYmJ5b/DW8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	15/11/2024 11:36:33
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XVY8CYF1V4WCYmJ5b/DW8Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XVY8CYF1V4WCYmJ5b/DW8Q==</a>		



#### 4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la determinación de la oferta más ventajosa se tendrá en cuenta como único criterio el precio (oferta económicamente más ventajosa).

La oferta económicamente más ventajosa será aquella que incorpore el precio más bajo:

La oferta más baja será valorada con 100 puntos y la oferta que no realice ninguna baja (si la hubiera) con 0 puntos, atribuyéndose a las restantes ofertas la puntuación que proceda proporcionalmente según la siguiente fórmula:

$$P = 100 \times \frac{PL - PV}{PL - PB}$$

Donde

P: es la puntuación de la oferta a valorar.

PL: es el tipo de licitación.

PV: precio oferta que se valora.

PB: precio oferta más baja.

#### 5.- CRITERIOS PARA DESEMPATE.

Se aplicarán los previstos en el artículo 147 de la LCSP.

#### 6.- PLAZO

De acuerdo con el proyecto técnico el plazo de ejecución de la obra es de tres meses.

El plazo de ejecución debe cumplir el plazo establecido en las bases reguladoras del Plan Cádiz Marcha, 20 de octubre de 2026 (base 22).

#### 7.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación del contrato: presupuesto de ejecución material, beneficio industrial y gastos generales: 94.638,38 euros, más IVA (21%) 19.874,06 euros, total 114.512,44 euros (IVA incluido)

Valor estimado del contrato 94.638,38 euros. No se contemplan prórrogas ni modificaciones del contrato en el pliego.

Código Seguro De Verificación	XVY8CYFLV4WCYmJ5b/DW8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	15/11/2024 11:36:33	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XVY8CYFLV4WCYmJ5b/DW8Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XVY8CYFLV4WCYmJ5b/DW8Q==</a>			

## 8.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Conforme al artículo 202 de la LCSP, se establece como consideración especial de ejecución en el presente contrato:

### A) Condiciones de tipo medioambiental

Encaminada a la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, a través de la realización de operaciones mantenimiento en las zonas verdes adyacentes al entorno de la obra, debiendo establecer un perímetro de ateros durante la ejecución que será entregado en las mismas condiciones de partida.

## 9.- PLAZO DE GARANTÍA.

Conforme a las características de las obras se propone un plazo de garantía de 12 meses contados a partir de la finalización del contrato, plazo en el que el contratista vendrá obligado a subsanar los defectos y desperfectos que puedan surgir, dentro del plazo en que se le requiera para ello.

Fdo.: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Gautier Bolaños.

Primera Teniente de Alcalde Concejala delegada del Área de Servicios Municipales y Urbanismo

Código Seguro De Verificación	XVY8CYFLV4WCYmJ5b/DW8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	15/11/2024 11:36:33	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XVY8CYFLV4WCYmJ5b/DW8Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XVY8CYFLV4WCYmJ5b/DW8Q==</a>			